

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2022-OCI/0203-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA

**“CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN
DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LOS PABELLONES
ALFREDO SULLÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO,
FACULTAD DE INDUSTRIAL, ARTE Y CULTURA, SERVICIOS
HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA,
DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 04: SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 3 Y
ADICIONAL DE OBRA N° 2**

**PERÍODO DE EVALUACION DEL HITO DE CONTROL
DEL 30 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DEL 2022**

TOMO I DE I

PIURA, 12 DE JULIO DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2022-OCI/0203-SCC

“CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LOS PABELLONES ALFREDO SULLÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO, FACULTAD DE INDUSTRIAL, ARTE Y CULTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”

**HITO DE CONTROL N° 04
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 3 Y ADICIONAL DE OBRA N° 2**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	42
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	42
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	42
IX. CONCLUSIÓN	43
X. RECOMENDACIONES	44
APÉNDICES	45





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2022-OCI/0203-SCC

“CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LOS PABELLONES ALFREDO SULLÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO, FACULTAD DE INDUSTRIAL, ARTE Y CULTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”

HITO DE CONTROL N° 04 SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 3 Y ADICIONAL DE OBRA N° 2

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Piura (UNP), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 0203-2022-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra “Contratación Pública Especial para la Rehabilitación de Infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura”, se efectúa de acuerdo a lo previsto en las bases integradas del procedimiento de selección, los términos contractuales y la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 04

Verificar si la ejecución de la obra se está realizando conforme al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La evaluación del Hito n.° 04.- Suspensión del plazo n.° 3 y adicional de obra n.° 2 de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliarios del pabellón Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura y servicios higiénicos de la UNP de la localidad de Castilla, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”, en adelante la “Obra”, estuvo a cargo del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura y ha sido ejecutado del 30 de junio al 7 de julio de 2022.

Actividades comprendidas en la etapa evaluada:

- a) Revisión del expediente técnico de la obra aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1054 R- 2020 de 9 de noviembre de 2020.
- b) Revisión de Adicionales y deductivos de obra.
- c) Revisión de valorización n.º 7 correspondiente a diciembre de 2021.
- d) Inspección de la obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La materia del presente servicio de control concurrente corresponde al proyecto: "Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de Los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de La Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura", (la obra), el mismo que se encuentra asignado con el Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2436675, registrado en el Registro de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones el 18 de enero de 2019 y aprobado el 5 de noviembre de 2019.

Mediante Resolución Rectoral n.º 1054-R-2020 de 9 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de la obra, el cual está incluido en el Plan de Reconstrucción con Cambios, siendo el valor de la inversión total ascendente a S/ 6 483 712,39, siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Presupuesto del proyecto

COMPONENTES	TOTAL, PRESUPUESTO S/
Supervisión	102 337,27
Ejecución de obras civiles	4 000 976,96
Mobiliarios	946 747,34
Equipos	1 433 650,82
Costo Total S/	6 483 712,39

Fuente: Resolución Rectoral n.º 1054-R-2020 de 9 de noviembre de 2020
Elaborado por: Comisión de Control

La ejecución de la obra está a cargo del Consorcio Alfredo Sullón¹ ganador de la buena pro, según contrato de ejecución de obra n.º 001-2020-UNP-3 de 23 de diciembre de 2020, suscrito con la Universidad Nacional de Piura (Entidad), por el monto ascendente a S/ 6 253 747,62 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

La supervisión para la ejecución de la obra, está a cargo de la ingeniera Jenny Ysabel Curay (la supervisión), ganador de la buena pro y contrato de supervisión de obra n.º 010-2020-UNP-3 de 30 de diciembre de 2020, por el monto ascendente a S/ 102 337,27; siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

La entrega de terreno se realizó el 5 de enero de 2021 y se dio inicio a la ejecución de la obra el 13 de enero de 2021, siendo el plazo de término programado el 12 de mayo de 2021; el mismo que se

¹ Conformado por constructora MIRBAC EIRL con RUC n.º 20526547340 y Corporación XIANI Sociedad Anónima Cerrada con RUC n.º 20517623394.

ha visto modificado al haberse aprobado cuatro (4) ampliaciones de plazo y tres (3) suspensiones de plazo de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Ampliaciones y suspensiones de plazos aprobados

Nº	Descripción	Documento	Fecha	Plazo	Inicio	Fin
1	Suspensión de plazo n.º 01	Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución n.º 1	06/03/2021	165	18/10/2021	24//10/2021
2	Reinicio de suspensión de plazo n.º 01	Acta de reinicio tras suspensión de plazo n.º 1	17/08/2021			
3	Ampliación de plazo n.º 1	Resolución Rectoral n.º 1416-R-2021 de 29 de setiembre de 2021	24/10/2021	42	25/10/2021	5/12/2021
4	Suspensión de plazo n.º 02	Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución n.º 2	29/10/2021	1	5/12/2021	6/12/2021
5	reinicio de suspensión de plazo n.º 02	Acta de reinicio tras suspensión de plazo n.º 2	30/10/2021			
6	Ampliación de plazo n.º 02	Resolución Rectoral n.º 1641-R-2021 de 19 de noviembre de 2021	6/12/2021	2	7/12/2021	8/12/2021
7	Ampliación de plazo n.º 03	No cuenta con resolución Rectoral, menciona informe de supervisión que está consentida.	8/12/2021	2	9/12/2021	10/12/2021
8	Ampliación de plazo n.º 04	No cuenta con resolución Rectoral, menciona informe de supervisión que está consentida.	6/12/2021	2	11/12/2021	12/12/2021
9	Suspensión de plazo n.º 03	Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución n.º 3.	11/12/2021	Actualmente la obra está suspendida		

Fuente: Resoluciones Rectorales de aprobación de ampliación de plazo, actas de suspensión y reinicio de ejecución de obra e informe de supervisión n.º 043-2022/JYCT-UNP de 26 de abril de 2021

Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante Resolución Rectoral n.º 1104-R-2021 de 4 de agosto 2020², el titular de la Entidad aprobó el expediente del adicional n.º 01 por S/ 1 413 213,47 y un deductivo vinculante n.º 01 de S/1 422 907,46 resultando un deductivo neto de S/ 9 693,99.

Mediante Resolución Rectoral n.º 1682-R-2021 de 25 de noviembre de 2021, el titular de la Entidad aprueba el adicional n.º 02 que asciende a un monto de S/ 95 227, 72 (noventa cinco mil doscientos veintisiete con 72/100), el mismo que ha sido declarado improcedente por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios mediante oficio n.º 00147-202ARCC/DE/DISE de 2 de marzo de 2022.

A la fecha de la presentación del presente informe, la obra continúa en suspensión desde el 11 de diciembre de 2021.

² Se advierte un error en el año consignado en la resolución, ya que es una resolución emitida el año 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación de la suspensión de plazo y adicional de obra n.º 2, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

5.1 DEMORA EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADICIONAL DE OBRA N° 2 PONE EN RIESGO EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO SU PLAZO CONTRACTUAL Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Visto el asiento n.º 171 del cuaderno de obra de 18 de octubre de 2022, el residente de obra dejó anotado la necesidad de ejecutar una segunda prestación adicional de obra, en el cual se contempla el cambio de red del sistema de desagüe de los cuatro módulos generales de SS.HH³, debido a las fugas presentadas en la tubería existente, detectadas como resultado de las pruebas de estanqueidad realizadas a la red existente, las cuales evidenciaron el mal estado de dichas redes de desagüe, tal como consta en el asiento n.º 41 del cuaderno de obra de 6 de febrero de 2021.

Mediante cuaderno de obra, asiento n.º 172 de 18 de octubre de 2021, la supervisión menciona lo siguiente:

“(…)

*Respecto a la consulta del asiento N° 171 del residente, se indica que al haberse verificado conjuntamente con el contratista el problema que existe en las redes de desagüe de los módulos de ss.hh generales de ciencias, contabilidad, derecho y educación y que consecuentemente se ven afectados los trabajos que se mencionan en la última parte del asiento 171; **esta supervisión procederá a elevar a la entidad la solicitud de aprobación del adicional de obra**; alcanzando el informe técnico correspondiente que sustenta la necesidad de ejecutar la prestación adicional de acuerdo al art. 90/90.2 D.S. N°-148-2019-PCM- modifica al contratista que a partir del 19.10.2021 inicia el plazo de 15 días calendarios para alcanzar y prestar el expediente técnico del adicional de obra cuyo plazo finaliza el 02.11.2021, de acuerdo a lo indicado en el art.90/90.4/D.S N° 148-2019-PCM- modificatoria del Reglamento de la Reconstrucción con Cambios.*

(…)

Mediante asiento n.º 203 de 2 de noviembre de 2022, el residente deja anotado en el cuaderno de obra que con carta n.º 048-2021/CSI-ORON de 1 de noviembre de 2021 alcanza a la supervisión el expediente del adicional de obra n.º 2, sobre el cual la supervisión, mediante carta 41-JYCT/UNP de 03 de noviembre de 2021 alcanza las observaciones hechas al expediente de adicional de obra n.º 2 para que estas sean subsanadas.

Posteriormente mediante carta 45-JYCT/UNP de 11 de noviembre de 2021, la supervisión alcanza a la entidad el informe técnico n.º 030-JYCT/UNP de 11 de noviembre de 2021 en el cual da conformidad al Adicional de obra n.º 2 por el monto de S/ 95 227,72, cabe indicar que en el precitado informe no se hace mención al porcentaje de incidencia del adicional n.º 2 con respecto al monto contractual, omisión que se advierte también en la memoria descriptiva que forma parte del expediente técnico del adicional n.º 2.

³ De acuerdo al contrato principal en los módulos de SS. HH general, se contempla, entre otros, la ejecución de las partidas de 02.06.01.03 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS, 02.06.01.12 DEMOLICIÓN DE PISOS Y PARED DE CERAMICO y 03.06.02.02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CERAMICA 40 x 40 CM, PEGADO Y FRAGUADO EN BAÑOS.

Mediante Resolución Rectoral n.° 1682-R-2021 de 25 de noviembre de 2021, el titular de la Entidad aprueba el adicional n.° 02 que asciende a un monto de S/ 95 227, 72 (noventa y cinco mil doscientos veintisiete con 72/100), asimismo en esta misma resolución se autoriza a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales a reunir la información de acuerdo al artículo 11° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00061-2020-ARCC/DE que modifica el anexo del reglamento de la Ley n.° 30556, para solicitar el financiamiento a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Se hace mención que cuando la entidad aprueba mediante resolución rectoral el adicional de obra n.° 2 y es comunicado al contratista (asiento n.° 250 del residente de 1 de diciembre de 2022), se venían ejecutando partidas contractuales y del adicional de obra n.° 1 tal como consta en los asientos de cuaderno de obra respectivos⁴.

Mediante oficio n.° 1760-UNP-2021 (n.° de registro 202121223) de 6 de diciembre de 2021, la entidad solicitó el financiamiento a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución del adicional n.° 2 de la obra: "Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura – Distrito de Castilla – Provincia de Piura–Piura", por el monto de S/ 95 227, 72 (noventa y cinco mil doscientos veintisiete con 72/100).

Es de señalar que el plazo de ejecución de la obra vencía el 12 de diciembre de 2021, al haber sido ampliado mediante la ampliación de plazo n.° 4⁵, no obstante, el 11 de diciembre de 2021, la entidad suscribió con el contratista el "Acta de suspensión de plazo n.° 3 de obra", en la cual se llegaron, entre otros, a los siguientes acuerdos:

" (...)

1. El día 11 de diciembre del 2021 inicia la **SUSPENSIÓN DE PLAZO N.° 3 DE LA OBRA** por las consideraciones expresadas anteriormente.
2. Se deja constancia que todos los ambientes que se han intervenido quedan seguros de cualquier pérdida material accidente que se puede presentar dentro del período de suspensión de plazo de la obra. Esto es tableros eléctricos señalizados y puertas aseguradas.
3. El reinicio del plazo de ejecución de la obra se realizará de común acuerdo entre las partes, formalizándose con un acta de reinicio de obra, hasta que la entidad (UNP) apruebe la ejecución del adicional de obra (ya sea con financiamiento de la RCC previa certificación o que la entidad disponga hacerlo bajo sus recursos) y consecuentemente emitir el acto resolutorio para la ejecución del adicional y la modificación de la nueva fecha de término del plazo contractual considerando los días de suspensión de la obra. El tiempo de suspensión no generará derecho al resarcimiento de daños y perjuicios ni penalidades, para la Entidad ni para el Consorcio Alfredo Sullón, de ser así las partes renuncian expresamente al cobrar dichos montos.

(...)"

Es así que la ejecución de la obra queda suspendida hasta que la entidad emita su pronunciamiento respecto a la solicitud del adicional de obra n.° 2.

⁴ Asientos de la supervisión n.° 251, 252 y 253 de 1 de diciembre de 2021, 255 del 2 de diciembre de 2021, 257 del 5 de diciembre de 2021; entre otros.

⁵ La ampliación de plazo n.° 4 por dos (2) días, fue solicitada por el contratista con carta múltiple n.° 52-JYCT/UNP e informe técnico n.° 36-JYCT/UNP de 10 de diciembre de 2021, sin embargo, la entidad no emitió pronunciamiento al respecto, habiendo quedado consentida tal como lo señala la supervisión en el informe n.° 042-2022/JYCT-UNP de 15 de marzo de 2022.

Posteriormente, a través del oficio n.° 00147-202ARCC/DE/DISE de 2 de marzo de 2022⁶, la Dirección de Intervenciones del Sector educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios comunica al Órgano de Control Institucional de la entidad, sobre el financiamiento para el adicional n.° 2 solicitado por la Universidad Nacional de Piura, el cual ha sido declarado improcedente por no cumplir con la normativa PEC (Procedimiento Especial de Contratación), asimismo se anexa el informe n.° 002-2022-ARCC/DISE/JARG de 28 de febrero de 2022, en la cual concluye y recomienda lo siguiente:

"(...)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 *La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ha garantizado el financiamiento de la intervención: "Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura – Distrito de Castilla – Provincia de Piura - Piura", CUI 2436675 y ARCC 2778, a cargo de la Entidad Ejecutora Universidad Nacional de Piura.*

4.2 *Revisado a solicitud de financiamiento por adicional de obra n°02, por la suma de S/ 95 227.72 presentada por la Universidad Nacional de Piura, se determina **su improcedencia**, puesto que no se evidencia el cumplimiento a la normativa PEC para la aprobación de los adicionales de obra, lo que no puede ser ratificado por la Autoridad a través de una aprobación de financiamiento, más aún, cuando:*

- a. *De acuerdo a la documentación alcanzada, y considerando el adicional N° 02, existiría un saldo de S/42,094.38;*
- b. *Se habría aprobado una adenda al contrato de consultoría de supervisión por la falta de coincidencia referente al plazo de ejecución de la obra;*
- c. *No se ha determinado si requiere autorización expresa de la Contraloría General de la Republica.*

Sin perjuicio de lo expuesto, también se advierte que la solicitud no ha cumplido con la presentación de todos los requisitos dispuestos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00061-2020-ARCC/DE conforme se aprecia en el cuadro resumen del ITEM 3.16.

4.3 *Se recomienda derivar el presente informe a la Universidad Nacional de Piura para su conocimiento con copia al Órgano de Control Institucional.*

"(...)".

Como parte de la labor del control concurrente, la Comisión de Control procedió a realizar dos (2) visitas in situ el 18 de mayo y el 30 de junio de 2022, con la finalidad de verificar su estado situacional; advirtiéndose que esta continúa suspendida y sobre el adicional de obra n.° 2 el jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura en las actas suscritas menciona lo siguiente:

Acta de visita de 18 de mayo de 2022

"(...) ... al respecto el jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura quien nos acompaña en la visita menciona, que se están haciendo los trámites necesarios para la aprobación del adicional n.° 2 y se proceda a culminar con la ejecución de la obra (...)

⁶ Remitido vía correo electrónico de 2 de marzo de 2022 por la directora de la Dirección de Intervenciones del Sector educación (e) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Acta de visita de 30 de junio de 2022

(...)

Se verifica que la obra continúa estado suspendida, según menciona el jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura desde el 11 de diciembre de 2021, menciona además que primeramente la entidad aprobó el adicional de obra n.º 2 por el monto de S/ 95 227,72, cuyo financiamiento fue declarado improcedente por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, posteriormente este adicional se ha reformulado de tal manera que el nuevo monto se adecue al saldo que hay del proyecto, estando a la fecha en espera de que se emita la resolución respectiva para que se dé inicio a la ejecución de las partidas nuevas y se culmine con la ejecución de las partidas contractuales y del adicional de obra n.º 1 faltantes. (...)

Por lo expuesto se advierte que la obra fue suspendida el 11 de diciembre de 2022, debido al adicional de obra n.º 2, cuyo financiamiento fue solicitado a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el mismo que fue declarado improcedente según oficio n.º 00147-202ARCC/DE/DISE de 2 de marzo de 2022; sin embargo, no se ha evidenciado que la entidad, luego de transcurrido ciento veinte (120) días desde que dicha autoridad denegara el financiamiento del adicional de obra n.º 2, hasta el momento de la visita de control realizada el 30 de junio de 2021 por la Comisión de Control; haya emitido pronunciamiento respecto a dicho adicional, continuando la obra suspendida, sin poderse culminar las partidas contractuales.

El hecho advertido, trasgrede la siguiente normativa:

- **Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, vigente desde el 3 de abril de 2017.**

(...)

Artículo 8.- Requerimiento

8.1. Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, **contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.**

(...)

- **Reglamento de la Ley n.º 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 003-2019-PCM de 9 de enero de 2019, modificado por el Decreto Supremo n.º 155-2019-PCM de 14 de setiembre de 2019.**

Artículo 5.- Presentación de las solicitudes de financiamiento

5.1. Las solicitudes de financiamiento para la implementación del Plan deben ser suscritas por el ministro, Gobernador, alcalde, o los que estos deleguen.

5.2. Las solicitudes pueden ser presentadas para financiar la implementación y/o ejecución de los componentes del Plan, en cualquiera de las modalidades de ejecución permitidas de acuerdo a Ley. Dichas solicitudes identifican al responsable de coordinar con la Autoridad durante el proceso de evaluación, consignando su correo electrónico y otros datos de contacto que se consideren necesarios.

5.3. La documentación que las Entidades Ejecutoras deben adjuntar a su solicitud, se encuentra descrita en el Anexo que forma parte del presente Reglamento, la cual tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 6.- Procedimiento de evaluación de las solicitudes de financiamiento

6.1. La evaluación de la solicitud de financiamiento consiste en:

- a) Verificar que lo requerido se encuentre en los componentes del Plan.
 - b) Verificar la coherencia entre los recursos solicitados y la documentación sustentatoria establecida en el Anexo del presente Reglamento, según corresponda.
 - c) En el caso de acciones referidas al fortalecimiento de capacidades, se evalúa su pertinencia respecto de la concordancia entre lo solicitado, las metas establecidas y la estrategia de ejecución con enfoque de aseguramiento de la calidad y cumplimiento de las intervenciones que señale la Entidad Ejecutora en su solicitud de financiamiento.
- (...)

6.7. Las Entidades Ejecutoras solicitantes son responsables de la veracidad y calidad de la información contenida en la documentación presentada con la solicitud.

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 5 de julio 2018, modificado por el Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

(...)

Artículo 90.- prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

90.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

90.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

90.4 El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

90.6 En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

90.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.

90.8 Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra de carácter de emergencia, cuya falta de ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad, previamente a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno.

90.9 La aprobación de prestaciones adicionales de obra por causas no previsibles en el expediente técnico, no enerva la responsabilidad del contratista de revisar la información que la Entidad pone a su disposición y de formular las consultas y observaciones correspondientes, de modo que se complete, de ser el caso, la información necesaria para cumplir con la finalidad pública de la contratación; en consecuencia, la ejecución de las actividades que comprende la prestación adicional de obra procede respecto de aquello que no pudo ser advertido de la revisión diligente del expediente técnico.

(...)

- **Memoria descriptiva del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de Los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de La Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura”, aprobado con Resolución Rectoral n.º 1054-R-2020 de 9 de noviembre de 2020.**

(...)

Memoria descriptiva

11. Conclusiones y Recomendaciones

1. CONCLUSIONES

El proyecto es de gran importancia para el desarrollo de la región Piura y del país, con la rehabilitación y restitución de la Infraestructura Educativa, se logrará mejorar la prestación del servicio en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA y su área de influencia del proyecto.

(...)

La situación expuesta, respecto a la demora en el pronunciamiento de la entidad sobre la solicitud de adicional de obra n.º 2 pone en riesgo el reinicio de la ejecución de la obra, así como su plazo contractual y el logro de los objetivos del proyecto.

5.2 DEFICIENCIAS RESPECTO A LA PINTURA E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALGUNOS AMBIENTES, ASÍ COMO FALTA DE CULMINACIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES REFERIDAS A INSTALACIONES ELECTRICAS, PONEN EN RIESGO LA VIDA UTIL DE LA OBRA Y POR ENDE LA INVERSIÓN EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

De la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, se establece lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

01.01.1 PABELLON - LABORATORIOS

01.01.04 CARPINTERIA DE MADERA

01.01.04.03 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

GENERALIDADES

Deberá tenerse en cuenta el cuadro de acabados, el cual asigna calidades por ambientes.

A. PREPARACION DE LA SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, carpintería de madera y metálica.

(...)

Los elementos de madera serán cepillado y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de madera, los nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma laca y se emparejara con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de barniz marino normal o barniz T-81 Transparente a base de resinas alquídicas de alta calidad (para zonas alejadas del mar) y barniz marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico y resistente al agua salada (para zonas cercanas al mar)

(...)

02. PABELLON – ADMINISTRATIVO

02.01 ARQUITECTURA

02.02.02 PINTURA

Deberá tenerse en cuenta el cuadro de acabados, el cual asigna calidades por ambientes.

B. PREPARACION DE LAS SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, carpintería de madera y metálica.

Las superficies exteriores conformadas por muros cara vista deberán ser barnizadas a excepción de obras cercanas al mar en la que los muros deberán ser tarrajeados por ambas caras.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en el será protegido contra salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevaran pintura látex, se les aplicara previamente sellador para paredes blanco (Gln), para imprimir la superficie (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

El sellador a utilizar deberá ser la misma calidad de pintura látex a aplicar.

Las superficies que lleven pintura al óleo, se les imprimirá con sellador a base de una solución de caucho sintético.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Los elementos de madera serán cepillados y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de la madera, los nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma laca y se emparejaran con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de barniz marino normal o Barniz T-81 transparente a base de resinas alquídicas de alta calidad (para zonas alejadas al mar) y Barniz Marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico y resistente al agua salada (para zonas cercanas al mar).

Los elementos metálicos estarán exentos de óxido y resanados con la pintura anticorrosiva washprimer para zonas cercanas al mar, antes de darles el acabado definitivo con la pintura esmalte.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvia.

(...)

02.01.01.02 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

Descripción:

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas en los colores y distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Debiendo permanecer intactas durante su presentación.

(...)

03. PABELLON – AULAS

03.01 ARQUITECTURA

(...)

03.05 PINTURA

03.05.01 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

GENERALIDADES

(...)

METODO DE EJECUCION

Preparación de las superficies

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevaran pintura látex, se les aplicara previamente un imprimante sellador para paredes blanco, de la misma calidad de la pintura látex a aplicar, para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pintura sobre la primera mano de muro y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que este seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que esta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

(...)

03.07 CARPINTERIA DE MADERA

03.07.01 PUERTA DE MADERA DE CEDRO

DESCRIPCION

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad o similar, derecha, sin nudos, rajaduras, partes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. Todo cambio deberá ser aprobado por el inspector.

En las planchas de madera terciadas (triplay) de 4mm. De las puertas laminadas solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

Para los efectos del contrato se especificará el tipo de madera o tipo a usarse, sujeta a sustitución por alguna otra similar, en cuyo caso será indispensable contar con la aprobación del inspector sin cuyo requisito no podrá el contratista proceder a su empleo.

ELABORACION

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellas responden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán reprimidos en la mayoría de los casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.

Todo trabajo de madera será entregado en obra, bien fijado hasta un pulido fino impregnado en aceite de linaza, listo para recibir su acabado final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

Ningún elemento de madera será colocado en obra sin aprobación previa del inspector.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidas de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por falta de tales cuidados.

HOJAS CONTRAPLACADAS

- a) Bastidores. - La madera a emplearse será de la misma especificación y calidad que el marco. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, con un máximo recorte en la obra de 10 mm. por lado.
En ambos cercos del bastidor, o su mitad se colocarán listones o refuerzos de espesor igual al del cerco de 300 mm x 100 mm (asientos para chapas)
- b) Alma de relleno. - Sera capaz de formar una puerta solida con dos caras.
- c) Marcos. - Se fijarán por medio de tornillos o tacos o tarugos, en los derrames.
Los astillados del moldurado cepillado no podrá tener más de 3 mm., de profundidad.
Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevarán elementos de sujeción (clavos, tornillos, stc.)
- d) Tolerancia. - Las eran:
- e) máximas permitidas serán:

Largo +/- 4mm.

Ancho +/- 2mm.

Espesor +/- 1 ½ mm.

Deformación de hoja No más de 6 mm

Luz hoja - rebaje de marco < 6 mm.

Luz hoja - piso < 6 mm.

Desplome de ventanas (rejillas) y puertas < 1% de alto.

La carpintería deberá ser entregada en blanco perfectamente pulida y lijada para recibir acabado.

(...)

04.00 PABELLON AUDITORIO

04.01 ARQUITECTURA

(...)

04.02 PINTURA

04.02.01 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

DESCRIPCION

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas en los colores y distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Debiendo permanecer intactas durante su presentación.

04.05 CARPINTERIA DE MADERA

04.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE DOS HOJAS (P1) (1.80X2.95)

Generalidades

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que en los planos aparecen indicadas como madera, ya sea interior o exterior.

Madera

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte a su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

(...)

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la de esfuerzo axial.

Puerta

- Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga y colocadas.*
- Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.*
- Los marcos de puertas serán rebajados con lijas en sus aristas.*
- Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4 “, según planos.*
- El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.*

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final. El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficie (pintura)

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del ingeniero supervisor.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y ventanas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

04.05.02 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

Descripción

El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera.

Previamente a la colocación de la pintura o barniz, las superficies se lijaran y enmasillaran, empastaran hasta conseguir perfecto acabado de ellas.

Las superficies pintadas o barnizada, deberán quedar bien cubiertas y sin huellas de brochas o manchas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta determinación. En todo caso se dará un mínimo de dos manos.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DERECHO

01. PABELLON AUDITORIO

01.01 ARQUITECTURA

(...)

01.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.02 CARPINTERIA DE MADERA

01.01.02.01 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

Descripción

Comprende los trabajos de pintura de puertas y/o ventanas con laca y barniz, dos manos de acuerdo con los planos.

Se seguirán todas las recomendaciones al inicio del presente capítulo.

02.01 PABELLON – ADMINISTRACION

02.01.01 ARQUITECTURA

(...)

02.01.01 PINTURA

02.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

02.01.04 CARPINTERIA DE MADERA

02.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE CEDRO

Descripción

Se refiere a una puerta de cedro, que será confeccionada e instalad según lo indicado en los planos de arquitectura.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimientos o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes en el momento de colocar los marcos y puertas. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presentan fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Los detalles y secciones de la carpintería de madera (puertas, mobiliario, etc.) se encuentran en los planos respectivos.

03. PABELLON – AULAS

03.01 ARQUITECTURA

03.01.01 PINTURA

03.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

(...)

03.01.03 CARPINTERIA DE MADERA

03.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE CEDRO

Se refiere a una puerta de cedro, que será confeccionada e instalada según lo indicado en los planos de arquitectura. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimientos o sentido en abren las puertas, así como los detalles correspondientes en el momento de colocarlos marcos y puertas.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presentan fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Los detalles y secciones de la carpintería de madera (puertas, mobiliario etc.) se encuentran en los planos respectivos.



(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS INGENIERIA INDUSTRIAL

GENERALIDADES

(...)

Validez de Especificaciones, Planos y Metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto:

Los planos tienen validez sobre las Especificaciones Técnicas, Metrados y valor referencial (presupuesto).

Las especificaciones técnicas tienen validez sobre metrados y valor referencial (presupuesto)

Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o las Especificaciones Técnicas. Las especificaciones se complementan con los planos y metrados respectivos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de sus complementos.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las Especificaciones, Planos y Metrados pero necesarios para la obra deben ser incluidos por el contratista dentro de los alcances de igual manera que si hubiesen mostrados en los documentos relacionados.

Consultas

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas al ingeniero supervisor, obviar la consulta y ejecutar la obra sin contar con el V°B° será motivo para que se desestime el valor de la obra realizada, se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.

Un juego de planos, estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones, deben permanecer en la obra para su consulta.

01 PABELLON – AULAS.

(...)

01.02.04 CARPINTERIA DE MADERA

01.02.04.01 PUERTA CONTRAPLACADA 35 MM CON TRIPLY INCLUYE MARCO DE CEDRO 22X3"

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería de madera que en los planos aparecen indicadas como madera, triplay y melamine, ya sea interior o exterior.

Madera

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte a su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

(...)

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la de esfuerzo axial.

Puerta y ventanas

Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga y colocadas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

Los marcos de puertas serán rebajados con lijás en sus aristas.

Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos.

El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del ingeniero supervisor.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y ventanas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

01.02.08 PINTURAS

(...)

01.02.08.01 PINTURA LATEX A 2 MANO DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS

(...)

Método de ejecución

(...)

Se aplicara dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a la que se deben aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o copas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta se seque convenientemente.

(...)

02. PABELLON SS.HH

02.08.06 CARPINTERIA DE MADERA

02.08.06.01 PUERTA CONTRAPLACADA E=50 MM. C/TRIPLAY 4MM INCLUYE MARCO DE CEDRO 2"X3"

Rigen las mismas especificaciones técnicas del ítem: 02.08.06.03

02.08.09 PINTURAS

(...)

Método de ejecución

(...)

Se aplicará dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a la que se deben aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o copas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta se seque convenientemente.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA

1. GENERALIDADES

1.1 Alcance de las especificaciones

(...)

1.5 validez de especificaciones, Planos y Metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto:

1. Los planos tienen validez sobre las especificaciones Técnicas, metrados y valor Referencial (presupuesto)
2. Las especificaciones Técnicas tienen validez sobre Metrados y Valor Referencial (Presupuesto).
3. Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o las Especificaciones Técnicas.

Las Especificaciones se completan con los planos y metrados respectivos en forma tal que las obras deban ser ejecutadas en su totalidad, aunque éstas figuren en uno solo de sus complementos.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las Especificaciones. Planos y Metrados, pero necesarios para la obra deben ser incluidos por dentro de los alcances de igual manera que si hubiesen mostrado en los documentos mencionados.

1.5.1 Consultas

Todas las consultas relativas a la Construcción serán efectuadas al Ingeniero Inspector (Supervisor), obviar la consulta y ejecutar la sin contar con el V^oB^o será motivo para que se desestime el valor de la obra realizada. se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.

Un juego de planos. estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones, deben permanecer en la obra para su consulta.

1.5.2 Similitud de Material o Equipos

Cuando las especificaciones técnicas o planos indiquen "igual o semejante" solo la Entidad Contratante o su representante decidirá sobre la igualdad o semejanza.

(...)

02. 05 CARPINTERIA DE MADERA

(...)

MADERA

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

(...)

PUERTAS

las uniones en las puertas deben ser caja y espiga. y encoladas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

los marcos de puertas serán rebajados con lijás en sus aristas.

Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos

El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado. Listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con barniz transparente. no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies(pintura).

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente Ningún elemento de madera sera colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos da golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dalladas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de las puertas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

02.05.01 PUERTA CONTRAPLACADA 40 mm CON TRIPLAY 6 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x4"

Descripción

Las puertas y otros serán ejecutadas en acuerdo a las generalidades mencionadas. debiendo cumplir con las medidas, formas y detalles indicados en los planos.

(...)

De las visitas de inspección física a la zona de ejecución de la obra realizadas los días 28 de mayo y 30 de junio de 2022, por la Comisión de Control, en presencia de personal de la oficina central de Ingeniería y Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura⁷ y de la supervisión⁸, se advierte que la obra se encuentra suspendida y que además presenta deficiencias en el estado actual respecto a la pintura, puertas e instalaciones eléctricas, no habiéndose tenido en cuenta lo establecido en las especificaciones del expediente técnico, la cual podría afectar la vida útil de la obra y por ende la inversión efectuada por la entidad, tal como se detalla a continuación:

Deficiencias técnicas en el estado actual respecto a pintura e instalación de puertas de los ambientes de las facultades de Ciencias de Salud, Derecho, Industrial, Instituto de Arte y Cultura

Del recorrido efectuado a los ambientes de las facultades de Ciencias de Salud, Derecho e Industrial, se evidencia que hay deficiencias en la partida de pintura, dado que se observa el desprendimiento de la misma en paredes y techo, así como presencia de humedad, tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

⁷ Por la oficina central de Ingeniería y Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura el ingeniero Wilfredo Matilla Tuco en calidad de jefe.

⁸ Ingeniera Jenny Ysabel Curay Timana, supervisor de Obra

Fotografía n.º 1



Se aprecia el descascamiento de la pintura en la pared de los servicios higiénicos de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Fotografía n.º 2



Se advierte el descascamiento de la pintura en el cielo raso de una de los ambientes de la Facultad de Derecho.

Fotografía n.º 3



Se aprecia que falta culminar los trabajos de pintura en el laboratorio de la facultad de Ciencias de Salud.

D
A
S

De igual forma se observa que las puertas instaladas en el ambiente de la facultad de ciencias de salud, derecho, instituto de Arte y Cultura e Ingeniería Industrial tanto en el primer como en el segundo piso se encuentran descuadradas, además de presentar irregularidades en sus aristas, tal como se puede advertir en las siguientes tomas fotográficas:

Fotografía n.º 4



Se advierte que las aristas de las puertas de ambientes de la facultad de Derecho, presentan irregularidades.

Fotografía n.º 5



Se advierte que algunas de las puertas instaladas en las aulas de las facultades consideradas en el proyecto de la obra, se encuentran descuadradas.

Falta de culminación de partidas contractuales referidas a instalaciones eléctricas y pintura.

Durante la visita se advierte también que algunos ambientes del edificio de Arte y Cultura, aún no se culmina con el pintado de los muros interiores, falta colocar algunas tapas de registro en algunos servicios higiénicos, los ventiladores instalados en la facultad de derecho no funcionan y al momento de la visita se venían realizando trabajos de instalaciones eléctricas en cuanto a luminarias, ventiladores y de aire acondicionado, tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Fotografía n.º 6



Se advierte que falta culminar con las conexiones eléctricas de aire acondicionado y luminarias.

Fotografía n.º 7



Se advierte que falta culminar con pintura en muro de un ambiente del Instituto de Arte y Cultura.

Lo expuesto consta en el acta denominada: “ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE OBRA”, suscrita el 30 de junio de 2022, entre representantes de la entidad y la Comisión de Control, donde se menciona lo siguiente:

“(…)

El recorrido de la obra, se dio inicio en los ambientes de la Facultad de Ciencias de Salud, en el cual se advierte la falta de instalación de tapas ciegas en las paredes de los ambientes como el auditorio, aulas, pasadizos y servicios higiénicos, también se observa que falta culminar con la partida de pintura contemplada en el expediente técnico. Posteriormente se continuó con los ambientes de la Facultad de Derecho, en el cual se observó que en algunos ambientes del segundo nivel hay tramos de muros cuya pintura se está descascarando, así como el cielo raso, las puertas de los ambientes de las aulas del primer y segundo nivel se encuentran descuadradas y presentan irregularidades en sus aristas. En el Instituto de Arte y Cultura se advierte que hay ambientes en los cuales aún falta culminar con la partida de pintura contemplada en el expediente técnico, también se observa que falta colocar tapas ciegas en algunos ambientes de la facultad de Ingeniería Industrial, hay partes de muro cuya pintura se está descascarando, hay puertas que están descuadradas y presentan irregularidades en sus aristas, falta colocar algunas tapas de registro en algunos servicios higiénicos, los ventiladores instalados no funcionan y al momento de la visita se venían realizando trabajos de instalaciones eléctricas en cuanto a luminarias, ventiladores y de aire acondicionado.

“(…)”.

Así mismo, la supervisión señaló, entre otros, lo siguiente: “(…) respecto a la facultad de Ciencias de la Salud, por ello indico lo siguiente: Las tapas ciegas en el auditorio, aulas, pasadizos y servicios higiénicos no están considerados en las metas del expediente. Así mismo la pintura en los 02 edificios que indica el expediente técnico contractual (administrativo y auditorio) están culminados al 100% y el edificio de laboratorio de medicina cuya meta de pintura no ha sido presupuestada en el expediente, pero si en los planos del

expediente técnico (cortes de elevación y algunos cortes internos), señalando la pintura, se ha exigido al contratista que se pinte el edificio al interior y exterior. (...)

Respecto a la Facultad de Derecho sobre las pinturas que se están descascarando en el 2do piso, se indica que se refiere a la pintura en las aulas, cuya corrección se ha reiterado que se levante mediante cuaderno de obra, pintándose el edificio mas de una vez, a pesar de ello se presentan observaciones actualmente. Respecto a las puertas de las aulas del 1er y 2do nivel también se han indicado reiteradamente las observaciones por cuaderno de obra y continúan a la fecha.

*Respecto a Arte y Cultura durante la visita se verificó en una de las oficinas existentes del primer nivel que hay un paño de pared que no ha sido intervenido por la pintura y se debe corregir.
(...)"*

Al respecto, de acuerdo a las bases integradas y el expediente técnico, el sistema de contratación de la obra es a suma alzada, el mismo que de acuerdo al literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado establece que dicho sistema de contratación resulta aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén debidamente definidas, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas; por lo que, es responsabilidad del contratista ejecutar lo establecido en ese mismo orden de prelación por el monto fijo e integral de su propuesta.

De otro lado, de la revisión al cuaderno de obra remitido a la Comisión de Control⁹, se advierte en el asiento n.º 276 de la supervisión de obra de 11 de diciembre de 2022 lo siguiente:

"(...)

Respecto al asiento N° 274 del Residente se indica que a la fecha quedan observaciones pendientes de subsanarse, que a continuación se indican:

- * **FACULTAD MEDICINA HUMANA**
- **Laboratorio**
- Falta instalar hoja de mampara en anfiteatro de anatomía
- Falta limpiar estructura metálica de ventana de laboratorio que conecta al incinerador
- Falta corregir cerraduras manchadas por pintura de puertas en ambientes del 1er, 2do y 3er nivel de laboratorio
- **Incinerador**
- Falta tapa de tablero eléctrico (TE) del incinerador
- Falta marco metálico para instalar luminarias (04) luminarias en el ambiente de pozas de formalización y (019) luminaria en hall de ingreso de incinerador
- Falta colocar sumideros en pozas de formalización
- Falta acabados en esquinas de porcelanato (vértices) en vano de conexión entre incinerador y laboratorio
- **Aulas de medicina**
- Falta corregir pintura en zona de escalera
- Falta corregir luces variables entre hojas de puertas (1/2 cm a 1 cm) del 1er y 2do nivel
- **Auditorio**
- Corregir bajado pluvial parte posterior

⁹ Mediante oficio n.º 0258-UE/DGA-UNP-2022 de 13 de mayo de 2022, la cual fue solicitada mediante oficio n.º 109-2022-OCI/UNP de 12 de mayo de 2022.

- *Administrativo medicina*
- *Falta limpieza en interior de ambientes*

- * **DERECHO**
- *Auditorio*
- *Corregir c/ accesorios adecuados recorrido de alimentación eléctrica (conectores, uniones, curvas para canaleta PVC)*
- *Administrativo*
- *Falta mantenimiento (corregir) de puerta existente*
- *Falta corregir c/ accesorios adecuados recorrido de alimentación eléctrica (conectores, uniones, curvas para canaleta PVC) para circuitos de aire acondicionado*
- *Aulas derecho*
- *Falta pintura en resanes (parte de cielo raso)*

- * **ARTE Y CULTURA**
- *Falta instalación de lavatorios*
- *Falta corregir con accesorio adecuados el recorrido de alimentador eléctrica para los aires acondicionados (conectores, uniones, curvas PVC) para canaletas*

- * **INDUSTRIAL**
- *Aulas*
- *Falta instalar puntos para alimentación de luces de emergencia*
- *Falta corregir abertura entre hojas de puertas contraplacadas de aberturas variables 1/2 cm a 1 cm de luz (del 1er y 2do)*
- * **ALFREDO SULLON**
- *Falta pintura en interior en aulas en 1er piso (muros y cielo raso)*
- *Falta limpieza interior en aulas*
- * **INDUSTRIAL SS.HH**
- *Falta corregir cerámico de ingreso de ingreso lateral al SS.HH*
- *Falta caja de madera para válvulas*

- * **MODULOS SS.HH GENERAL**
- *Falta culminar la alimentación eléctrica de tanques elevados de polietileno*
- *Falta culminar alimentación eléctrica entre tablero general a la caseta de bombas*
- *Corregir marcos de luminarias que presentan descuadre,*

(...)"

Lo expuesto evidencia las deficiencias con las cuales contaba la obra al momento de su suspensión, las mismas que hasta el momento de la visita de inspección realizada el 30 de junio de 2022 por la Comisión de Control todavía no han sido levantadas en relación a la pintura, puertas e instalaciones eléctricas.

Es importante señalar que el OCI comunico a la entidad el oficio n.º 440-2021-OCI/UNP de 30 de diciembre de 2021, conteniendo el informe de hito de control n.º 10-2021-OCI/0203-SCC de 29 de diciembre de 2021, en el cual se hizo de conocimiento dos (2) situaciones adversas, de las cuales una de ellas está relacionada a la ejecución de trabajos pese a que la obra se encontraba suspendida por tercera vez, poniendo en riesgo la calidad de obra por falta de personal técnico, así como prolongar la culminación de la misma y el cobro de gastos generales que generarían perjuicio económico a la entidad; señalándose lo siguiente:

"(...)

A pesar que la obra se encuentra suspendida desde el 13 de diciembre de 2021, en la visita realizada del 16 de diciembre de 2021, se observó que personal de la contratista realizaba labores de ejecución partidas de la obra en los diferentes frentes, indicando la representante común que los trabajos que se venían realizando para levantar observaciones realizadas por la supervisión.

Sin embargo, visto los trabajos que se estaban ejecutando, se trataban de partidas contractuales del presupuesto inicial y del adicional de obra n.º 1 como pintado de muros en el edificio de la facultad de derecho, instalación de alfombra en el auditorio de medicina y tarrajeo en el ambiente de incineración de la facultad de la ciencias de la salud, tal como se evidencias en las imágenes n.º 2, 3 y 4. Estos trabajos necesitan de supervisión técnica y encontrándose la obra suspendida, se advierte el riesgo de que la obra se vea afectada en su calidad, en perjuicio económico de la entidad.

(...)"

Al respecto la entidad no ha hecho de conocimiento al OCI las acciones preventivas o correctivas de dicha situación adversa comunicada.

El hecho advertido, trasgrede la siguiente normativa:

- **Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, vigente desde el 3 de abril de 2017.**

"(...)

Artículo 8.- Requerimiento

*8.1. Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, **contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.** El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.*

(...)"

- **Memoria descriptiva del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de Los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de La Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura", aprobado con Resolución Rectoral n.º 1054-R-2020 de 9 de noviembre de 2020.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

01.01.2 PABELLON - LABORATORIOS

01.01.04 CARPINTERIA DE MADERA

01.01.04.03 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

GENERALIDADES

Deberá tenerse en cuenta el cuadro de acabados, el cual asigna calidades por ambientes.

B. PREPARACION DE LA SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, carpintería de madera y metálica.

(...)

Los elementos de madera serán cepillado y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de madera, los nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma laca y se emparejara con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de barniz marino normal o barniz T-81 Transparente a base de resinas alquídicas de alta calidad (para zonas alejadas del mar) y barniz marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico y resistente al agua salada (para zonas cercanas al mar)

(...)

02. PABELLON – ADMINISTRATIVO

02.01 ARQUITECTURA

02.02.02 PINTURA

Deberá tenerse en cuenta el cuadro de acabados, el cual asigna calidades por ambientes.

B. PREPARACION DE LAS SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, carpintería de madera y metálica.

Las superficies exteriores conformadas por muros cara vista deberán ser barnizadas a excepción de obras cercanas al mar en la que los muros deberán ser tarrajeados por ambas caras.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en el será protegido contra salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevaran pintura látex, se les aplicara previamente sellador para paredes blanco (Gln), para imprimir la superficie (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

El sellador a utilizar deberá ser la misma calidad de pintura látex a aplicar.

Las superficies que lleven pintura al óleo, se les imprimirá con sellador a base de una solución de caucho sintético.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Los elementos de madera serán cepillados y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de la madera, los nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma laca y se emparejaran con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de barniz marino normal o Barniz T-81 transparente a base de resinas alquídicas de alta calidad (para zonas alejadas al mar) y Barniz Marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico y resistente al agua salada (para zonas cercanas al mar).

Los elementos metálicos estarán exentos de óxido y resanados con la pintura anticorrosiva washprimer para zonas cercanas al mar, antes de darles el acabado definitivo con la pintura esmalte.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvia.

(...)

02.01.01.02 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

Descripción:

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas en los colores y distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Debiendo permanecer intactas durante su presentación.

(...)

03. PABELLON – AULAS

03.01 ARQUITECTURA

(...)

03.05 PINTURA

03.05.01 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES GENERALIDADES

(...)

METODO DE EJECUCION

Preparación de las superficies

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevaran pintura látex, se les aplicara previamente un imprimante sellador para paredes blanco, de la misma calidad de la pintura látex a aplicar, para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pintura sobre la primera mano de muro y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que este seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que esta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

(...)

03.07 CARPINTERIA DE MADERA

03.07.01 PUERTA DE MADERA DE CEDRO

DESCRIPCION

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad o similar, derecha, sin nudos, rajaduras, partes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. Todo cambio deberá ser aprobado por el inspector.

En las planchas de madera terciadas (triplay) de 4mm. De las puertas laminadas solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

Para los efectos del contrato se especificará el tipo de madera o tipo a usarse, sujeta a sustitución por alguna otra similar, en cuyo caso será indispensable contar con la aprobación del inspector sin cuyo requisito no podrá el contratista proceder a su empleo.

ELABORACION

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellas responden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán reprimidos en la mayoría de los casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.

Todo trabajo de madera será entregado en obra, bien fijado hasta un pulido fino impregnado en aceite de linaza, listo para recibir su acabado final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

Ningún elemento de madera será colocado en obra sin aprobación previa del inspector.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidas de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por falta de tales cuidados.

HOJAS CONTRAPLACADAS

(...)

- f) Bastidores. - La madera a emplearse será de la misma especificación y calidad que el marco. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, con un máximo recorte en la obra de 10 mm. por lado.

En ambos cercos del bastidor, o su mitad se colocarán listones o refuerzos de espesor igual al del cerco de 300 mm x 100 mm (asientos para chapas)

- g) Alma de relleno. - Sera capaz de formar una puerta solida con dos caras.

- h) Marcos. - Se fijarán por medio de tornillos o tacos o tarugos, en los derrames.

Los astillados del moldurado cepillado no podrá tener más de 3 mm., de profundidad.

Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevarán elementos de sujeción (clavos, tornillos, etc.)

- i) Tolerancia. - Las eran:

- j) máximas permitidas serán:

Largo +/- 4mm.

Ancho +/- 2mm.

Espesor +/- 1 ½ mm.

Deformación de hoja No más de 6 mm

Luz hoja – rebaje de marco < 6 mm.
Luz hoja – piso < 6 mm.

Desplome de ventanas (rejillas) y puertas < 1% de alto.

La carpintería deberá ser entregada en blanco perfectamente pulida y lijada para recibir acabado.

(...)

04.00 PABELLON AUDITORIO

04.01 ARQUITECTURA

(...)

04.02 PINTURA

04.02.01 PINTURA LATEX A 2 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

DESCRIPCION

Las pinturas se elaborarán y aplicarán en acuerdo a las generalidades de estas partidas en los colores y distribución indicadas en los planos del expediente técnico. Debiendo permanecer intactas durante su presentación.

04.05 CARPINTERIA DE MADERA

04.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE DOS HOJAS (P1) (1.80X2.95)

Generalidades

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que en los planos aparecen indicadas como madera, ya sea interior o exterior.

Madera

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte a su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

(...)

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la de esfuerzo axial.

Puerta

- Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga y colocadas.*
- Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.*
- Los marcos de puertas serán rebajados con lijás en sus aristas.*
- Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/ 4 “, según planos.*
- El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.*

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final. El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficie (pintura)

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del ingeniero supervisor.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y ventanas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

04.05.02 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

Descripción

El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera.

Previamente a la colocación de la pintura o barniz, las superficies se lijaran y enmasillaran, empastaran hasta conseguir perfecto acabado de ellas.

Las superficies pintadas o barnizadas, deberán quedar bien cubiertas y sin huellas de brochas o manchas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta determinación. En todo caso se dará un mínimo de dos manos.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DERECHO

01. PABELLON AUDITORIO

01.01 ARQUITECTURA

(...)

01.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.02 CARPINTERIA DE MADERA

01.01.02.01 BARNIZ EN PUERTAS Y MARCOS DE CARPINTERIA DE MADERA

Descripción

Comprende los trabajos de pintura de puertas y/o ventanas con laca y barniz, dos manos de acuerdo con los planos.

Se seguirán todas las recomendaciones al inicio del presente capítulo.

02.01 PABELLON – ADMINISTRACION

02.01.01 ARQUITECTURA

(...)

02.01.01 PINTURA

02.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

02.01.04 CARPINTERIA DE MADERA

02.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE CEDRO

Descripción

Se refiere a una puerta de cedro, que será confeccionada e instalad según lo indicado en los planos de arquitectura.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimientos o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes en el momento de colocar los marcos y puertas. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presentan fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Los detalles y secciones de la carpintería de madera (puertas, mobiliario, etc.) se encuentran en los planos respectivos.

03. PABELLON – AULAS

03.01 ARQUITECTURA

03.01.01 PINTURA

03.01.01.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para exteriores e interiores a dos manos, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

01.01.01.03 PINTURA EN CIELO RAZO CON LATEX VINILICO

Descripción:

Se deberá utilizar pintura vinílica para cielo raso, en ambos casos de primera calidad de marcas de reconocido prestigio nacional, todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

(...)

03.01.03 CARPINTERIA DE MADERA

03.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE CEDRO

Se refiere a una puerta de cedro, que será confeccionada e instalada según lo indicado en los planos de arquitectura. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimientos o sentido en abren las puertas, así como los detalles correspondientes en el momento de colocarlos marcos y puertas.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presentan fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Los detalles y secciones de la carpintería de madera (puertas, mobiliario etc.) se encuentran en los planos respectivos.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS INGENIERIA INDUSTRIAL

GENERALIDADES

(...)

Validez de Especificaciones, Planos y Metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto:

Los planos tienen validez sobre las Especificaciones Técnicas, Metrados y valor referencial (presupuesto).

Las especificaciones técnicas tienen validez sobre metrados y valor referencial (presupuesto)

Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensara al contratista de su ejecución, si esta prevista en los planos y/o las Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones se complementan con los planos y metrados respectivos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de sus complementos.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las Especificaciones, Planos y Metrados pero necesarios para la obra deben ser incluidos por el contratista dentro de los alcances de igual manera que si hubiesen mostrados en los documentos relacionados.

Consultas

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas al ingeniero supervisor, obviar la consulta y ejecutar la obra sin contar con el V°B° será motivo para que se desestime el valor de la obra realizada, se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.

Un juego de planos, estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones, deben permanecer en la obra para su consulta.

01 PABELLON – AULAS.

(...)

01.02.04 CARPINTERIA DE MADERA

01.02.04.01 PUERTA CONTRAPLACADA 35 MM CON TRIPLY INCLUYE MARCO DE CEDRO 22X3"

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería de madera que en los planos aparecen indicadas como madera, triplay y melamine, ya sea interior o exterior.

Madera

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte a su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

(...)

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios especializados.

Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de casos.

En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la de esfuerzo axial.

Puerta y ventanas

*Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga y colocadas.
Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.
Los marcos de puertas serán rebajados con lijas en sus aristas.
Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos.
El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.*

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del ingeniero supervisor.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y ventanas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

01.02.08 PINTURAS

(...)

01.02.08.01 PINTURA LATEX A 2 MANO DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS

(...)

Método de ejecución

(...)

Se aplicará dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se deben aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o copas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta se seque convenientemente.

(...)

02. PABELLON SS.HH

02.08.06 CARPINTERIA DE MADERA

02.08.06.01 PUERTA CONTRAPLACADA E=50 MM. C/TRIPLAY 4MM INCLUYE MARCO DE CEDRO 2"X3"

Rígen las mismas especificaciones técnicas del ítem: 02.08.06.03

02.08.09 PINTURAS

(...)

Método de ejecución

(...)

Se aplicará dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a la que se deben aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o copas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta se seque convenientemente.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA

1. GENERALIDADES

1.1 Alcance de las especificaciones

(...)

1.5 validez de especificaciones, Planos y Metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto:

4. *Los planos tienen validez sobre las especificaciones Técnicas, metrados y valor Referencial (presupuesto)*
5. *Las especificaciones Técnicas tienen validez sobre Metrados y Valor Referencial (Presupuesto).*
6. *Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensara al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o las Especificaciones Técnicas.*

Las Especificaciones se completan con los planos y metrados respectivos en forma tal que las obras deban ser ejecutadas en su totalidad, aunque éstas figuren en uno solo de sus complementos.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las Especificaciones. Planos y Metrados, pero necesarios para la obra deben ser incluidos por dentro de los alcances de igual manera que si hubiesen mostrado en los documentos mencionados.

1.5.1 Consultas

Todas las consultas relativas a la Construcción serán efectuadas al Ingeniero Inspector (Supervisor), obviar la consulta y ejecutar la sin contar con el V^oB^o será motivo para que se desestime el valor de la obra realizada. se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.

Un juego de planos. estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones, deben permanecer en la obra para su consulta.

1.52 Similitud de Material o Equipos

Cuando las especificaciones técnicas o planos indiquen "igual o semejante" solo la Entidad Contratante o su representante decidirá sobre la igualdad o semejanza.

(...)

02. 05 CARPINTERIA DE MADERA

(...)

MADERA

Se utilizará exclusivamente cedro nacional, primera calidad, seca, tratada y habilitada, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

En ningún caso se aceptará madera húmeda.

En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, solo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

(...)

PUERTAS

las uniones en las puertas deben ser caja y espiga. y encoladas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

los marcos de puertas serán rebajados con lijas en sus aristas.

Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos

El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado.

Listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con barniz transparente. no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies(pintura).

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dalladas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de las puertas, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

02.05.01 PUERTA CONTRAPLACADA 40 mm CON TRIPLAY 6 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x4"

Descripción

Las puertas y otros serán ejecutadas en acuerdo a las generalidades mencionadas. debiendo cumplir con las medidas, formas y detalles indicados en los planos.

(...)

La situación expuesta, sobre las deficiencias advertidas respecto a los trabajos de pintura e instalación de puertas en algunos ambientes considerados en el proyecto de la obra, así como la falta de culminación de partidas contractuales referidas a instalaciones eléctricas, ponen en riesgo la vida útil de la obra y por ende la inversión efectuada por la entidad.

VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4: "Contratación Pública Especial para la Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de La Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Respecto al Hito n.º 1

Mediante oficio n.º 098-2021-OCI/UNP, de 30 de marzo 2021, se comunicó al titular de la entidad el informe n.º 004-2021-OCI/0203-SCC del hito de control n.º 1, Inicio de Ejecución de obra, conteniendo dos (2) hechos advertidos:

1. Se viene ejecutando la obra de Reconstrucción con Cambios por S/ 6 253 747,62, presentando deficiencias en el expediente técnico, al no definir adecuadamente las características, el alcance y forma de ejecución de la obra; hecho que podría causar un perjuicio a la entidad, teniendo en cuenta que la modalidad de ejecución es a suma alzada; además, de no adecuarse a las necesidades de las áreas usuarias, dejando de cubrir mejoras urgentes en las mismas; generando el riesgo de controversias, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales y de afectar la correcta ejecución del gasto público en contravención de los principios de eficiencia y eficacia en las contrataciones del Estado.
2. Se suscribió acta de suspensión de obra entre el contratista consorcio Alfredo Sullón y la Universidad Nacional de Piura para elaborar adicionales y deductivos vinculantes y no vinculantes respecto a la ejecución de obra, pese a ello el contratista continuó ejecutando partidas, generando el riesgo que, al ejecutarse la obra sin la dirección técnica correspondiente, se presenten deficiencias.

Se indica que con oficio n.º 0483-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021, el rector remitió el informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.

Respecto al Hito n.º 2

Mediante oficio n.º 227-2021-OCI/UNP, del 06 de julio 2021, se comunicó al titular de la entidad el informe n.º 009-2021-OCI/0203-SCC del hito de control n.º 2, Verificación de la ejecución de la obra – Valorización n.º 01 y 02, conteniendo un (1) hecho advertido:

1. Se ha cancelado valorizaciones n.º 1 y 2 de obra por reconstrucción con cambios por S/ 1 194,593, 05, habiéndose cuantificado un avance de obra de 19.10% incluyendo metrados de partidas no ejecutadas hasta por S/ 35,001.42 y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobación el expediente de adicional y deductivo de la obra, se genera el riesgo, de afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable, el cumplimiento de metas previstas y generar perjuicio económico a la entidad.

Se indica que Mediante carta s/n de 21 de julio de 2021 el jefe de Infraestructura remite la carta n.º 19-JYCT-2021/UNP de 14 de julio de 2021, emitida por la supervisora de la obra, adjunta su informe técnico n.º 12-JYCT-2021/UNP señalando los descargos siguientes:

- La supervisora señala que los cientos de metros cuadrados observados en las partidas de eliminación de material excedente, se refieren sólo a excavaciones de zanjas, sin embargo, realmente las especificaciones y metrados adjuntos, indican que la eliminación es también referida a desmonte y otros, indicando adicionalmente que las eliminaciones de material deben realizarse periódicamente.
- En cuanto a los resanes, señala que se han resanado diferentes áreas, pero no ha realizado un metrado como lo ha hecho la comisión de control concurrente.
- En los baños de arquitectura y pesquería, si acepta que no se han realizado trabajos.

Respecto al Hito n.º 3

Mediante oficio n.º 440-2021-OCI/UNP, de 30 de diciembre, se comunicó al titular de la entidad el informe n.º 010-2021-OCI/0203-SCC del hito de control n.º 3, Verificación de metrados acumulados en la valorización n.º 6 y valorización n.º 4 del adicional n.º 1, plazos de obra y tercera suspensión de obra, conteniendo dos (2) hechos advertidos:

1. Se ha cuantificado un avance acumulado de obra a noviembre del 2021 correspondiente al 79.04% del monto contractual menos el deductivo de obra n.º 1 y el 74.76% de avance del monto adicional de obra n.º 1, con su respectivo tramite y cancelación de las valorizaciones, sin embargo verificando el equipamiento y mobiliario valorizado y cancelado por un valor de S/ 1 813 555,74 se ha evidenciado que los equipos y mobiliarios en su mayoría no se encuentran en obra, generando el riesgo que se incumplan las metas contenidas en el expediente, los objetivos y la calidad técnica de la obra, así como que se genere perjuicio económico a la entidad por el pago de mobiliarios y equipos que cancelados no se encuentren en obra.
2. La obra se encuentra suspendida por tercera vez, a la espera de la aprobación presupuestaria por parte de la autoridad de la reconstrucción con cambios del adicional de obra n.º 2 por S/ 95 227, 72, sin embargo, la contratista viene ejecutando trabajos en los diferentes frentes poniendo en riesgo la calidad de la obra por la falta de personal técnico, así como prolongar la culminación de la misma y el cobro de gastos generales que generarían perjuicio económico a la entidad.

Se indica que con oficio n.º 0483-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021, el rector remitió el informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.

IX. CONCLUSIÓN

Durante el servicio de control concurrente, correspondiente al proceso "Contratación Pública Especial para la Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura", Hito de control n.º 04 suspensión de plazo n.º 3 y adicional de obra n.º 2, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que puede afectar el resultado o el logro de sus objetivos.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente informe de hito de control n.º 4 el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al proceso "Contratación Pública Especial para la Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de La Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura, que puede afectar la transparencia en la gestión pública.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, a través del plan de acción, las acciones preventivas y/o correctivas que implemente respecto de las situaciones adversas contenidas en el presente informe de hito de control.



Carolina Janet Namuche Maldonado
Supervisor
Comisión de Control



Antonio Dagoberto García Medina
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Yessica del Pilar Rosas Pozo
Integrante
Comisión de Control



Carolina Janet Namuche Maldonado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Piura

"CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LOS PABELLONES ALFREDO SULLÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO, FACULTAD DE INDUSTRIAL, ARTE Y CULTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA".

APÉNDICE N° 1

APÉNDICE N° 1

Documentación referida la Hito de control n.º 4: Suspensión de plazo n.º 3 y adicional de obra n.º 2.

- Valorización de obra n.º 07, correspondiente el mes de diciembre 2021
- Adicional de obra n.º 02
- Acta de visita a obra de 18 de mayo de 2022
- Acta de visita de obra de 30 de junio de 2022.
- Acta de Suspensión de Plazo n.º 03, por un (1) día calendario, del 11 de diciembre 2021.
- Resolución Rectoral n.º 1682-R-2021 de 25 de noviembre de 2021
- Oficio n.º 00147-202ARCC/DE/DISE de 2 de marzo de 2022.



"CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LOS PABELLONES ALFREDO SULLÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO, FACULTAD DE INDUSTRIAL, ARTE Y CULTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA".

APÉNDICE N° 2

APÉNDICE N.º 2

Documentación referida al seguimiento del Hito de control n.º 1: Inicio de Ejecución de obra, Hito de control n.º 2: Verificación de la ejecución de la obra – Valorización n.º 1 y 2 e Hito de Control n.º 3

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 004-2021-OCI/0203-SCC (Hito n.º 1)

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Se viene ejecutando la obra de RCC por S/ 6 253 747,62 presentando deficiencias en el expediente técnico al no definir adecuadamente las características, el alcance y forma de ejecución de la obra, hecho que podría causar un perjuicio a la entidad, teniendo en cuenta que la modalidad de ejecución a suma alzada, además de no adecuarse a las necesidades de las áreas usuarias, dejando de cubrir mejoras urgentes en las mismas; generando el riesgo de controversias, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales y de afectar la correcta ejecución del gasto público en contravención de los principios de eficiencia y eficacia en las contrataciones del Estado.	Oficio n.º 0484-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021.	Con oficio n.º 0483-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021, el rector remitió el presente informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.	Subsiste
2	Se suscribió acta de suspensión de obra entre el contratista Consorcio Alfredo Sullón y la UNP para elaborar adicionales y deductivos vinculantes y no vinculantes respecto a la ejecución de obra, pese a ello el contratista continuó ejecutando partidas, generando el riesgo de ejecutarse la obra sin la dirección técnica correspondiente, se presenten deficiencias en el proceso constructivo.	Oficio n.º 0484-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021.	Con oficio n.º 0483-R-2021/UNP de 5 de abril de 2021, el rector remitió el presente informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.	Subsiste

Informe de Hito de Control n.º 009-2021-OCI/0203-SCC (Hito n.º 2)

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Se ha cancelado valorizaciones n.º 1 y 2 de obra por reconstrucción con cambios por s/ 1 194,593, 05, habiéndose cuantificado un avance de obra de 19.10% incluyendo metrados de partidas no ejecutadas hasta por s/ 35,001.42 y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobación el expediente de adicional y deductivo de la obra, se genera el riesgo, de afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable, el cumplimiento de metas previstas y generar perjuicio económico a la entidad.	Oficio n.º 1110-R-2021/UNP de 5 de agosto de 2021.	Mediante carta s/n de 21 de julio de 2021 el jefe de Infraestructura remite la carta n.º 19-JYCT-2021/UNP de 14 de julio de 2021 emitida por la supervisora de la obra, en la que adjunta su informe técnico n.º 12-JYCT-2021/UNP señalando los descargos siguientes: La supervisora señala que los cientos de metros cuadrados observados en las partidas de eliminación de material excedente, se refieren sólo a excavaciones de zanjas, sin embargo, realmente las especificaciones y metrados adjuntos, indican que la eliminación es también referida a desmonte y otros, indicando adicionalmente que las eliminaciones de material deben realizarse periódicamente. En cuanto a los resanes, señala que se han resanado diferentes áreas, pero no ha realizado un metrado como lo ha hecho la comisión de control concurrente. En los baños de arquitectura y pesquería, si acepta que no se han realizado trabajos.	Subsiste

Informe de Hito de Control n.º 010-2021-OCI/0203-SCC (Hito n.º 3)

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Se ha cuantificado un avance acumulado de obra a noviembre del 2021 correspondiente al 79.04% del monto contractual menos el deductivo de obra n.º 1 y el 74.76% de avance del monto adicional de obra n.º 1, con su respectivo tramite y cancelación de las valorizaciones, sin embargo verificando el equipamiento y mobiliario valorizado y cancelado por un valor de S/ 1 813 555,74 se ha evidenciado que los equipos y mobiliarios en su mayoría no se encuentran en obra, generando el riesgo que se incumplan las metas contenidas en el expediente, los objetivos y la calidad técnica de la obra, así como que se genere perjuicio económico a la entidad por el pago de mobiliarios y equipos que cancelados no se encuentren en obra.	Oficio n.º 004-R-2022/UNP de 3 de febrero de 2022.	Con oficio n.º 0040-R-2022/UNP de 3 de febrero 2022, el rector remitió el presente informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.	Subsiste
2	La obra se encuentra suspendida por tercera vez, a la espera de la aprobación presupuestaria por parte de la autoridad de la reconstrucción con cambios del adicional de obra n.º 2 por S/ 95 227, 72, sin embargo, la contratista viene ejecutando trabajos en los diferentes frentes poniendo el riesgo la calidad de la obra por la falta de personal técnico, así como prolongar la culminación de la misma y el cobro de gastos generales que generarían perjuicio económico a la entidad.	Oficio n.º 0040-R-2022/UNP de 3 de febrero de 2022.	Con oficio n.º 0040-R-2022/UNP de 3 de febrero 2022, el rector remitió el presente informe al jefe de la oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura y dispuso se inicien las acciones correctivas pertinentes.	Subsiste





Castilla, 13 de julio de 2022

Oficio N° 212-2022/OCI UNP

Señor:
Edwin Omar Vences Martínez
Rector
Universidad Nacional de Piura
Campus Universitario S/N
Castilla/Piura/Piura

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 001-2022-OCI/0203-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 04.- Suspensión de plazo n.° 3 y Adicional de obra n.° 2 de la "Contratación Pública Especial para la Rehabilitación de Infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura y servicios higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Piura", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control Informe de Hito de Control n.° 001-2022-OCI/0203-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
CPC. Carolina Namuche Maldonado
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

